



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NUMERO:

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA
S.A.-----

CUANTIA: US\$185,000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, viernes catorce de marzo del dos mil ocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece: El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocerlo doy fe, por lo cual bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A.**, a la que procede



expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta que se estipula al tenor siguiente:-----

“SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la compañía **SOROA S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes:-----

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.** debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de febrero del dos mil ocho.-----

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----

DOS. UNO) La compañía **SOROA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el quince de mayo del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de junio del dos mil.-----

DOS. DOS) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el diecinueve de abril del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de mayo del dos mil siete, la compañía **SOROA S.A.** reformó su objeto social, aumentó su capital suscrito, aumentó su capital autorizado y reformó su estatuto social.-----





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOS. TRES) La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOROA S.A.**, celebrada el trece de febrero del dos mil ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado, y reformar el estatuto social de la sociedad, así como también autorizó al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública con los acuerdos adoptados, de conformidad con el texto del Acta, el mismo que se acompaña al presente instrumento público como documento habilitante.-----

CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los antecedentes expuestos, el señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, de conformidad con lo resuelto por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de febrero del dos mil ocho, tiene a bien en declarar:-----

TRES. UNO) Aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de trescientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$370,000.00), quedando fijado actualmente el capital autorizado de la compañía, en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00).-----

TRES. DOS) Aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,000.00), quedando fijado actualmente el capital suscrito de la compañía, en la suma doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).



doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).-----

TRES. TRES) Que en virtud del aumento de capital suscrito antes referido, se emitirán ciento ochenta y cinco mil (185,000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido suscritas en su totalidad, y pagadas en un veinticinco por ciento (25%) por la accionista de la compañía, esto es, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, suscribe **ciento ochenta y cinco mil (185,000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en razón de su participación accionarial, y el derecho preferente de suscribir dicho aumento cedido a su favor, todo de conformidad con el texto del Acta de Junta General de Accionistas ya referida, y que se adjunta al presente instrumento.-----

TRES. CUATRO) Que en razón del aumento de capital autorizado, y del aumento del capital suscrito de la compañía, se reforma los artículos quinto y sexto del estatuto social, en la forma resuelta por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de febrero del dos mil ocho, en los términos siguientes: "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00).- El capital suscrito de la compañía es de doscientos mil dólares de los Estados Unidos



Guayaquil, mayo 18 del 2.007

Señor
GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA
Ciudad.-

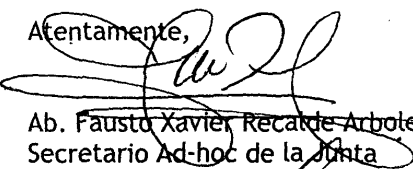
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SOROA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de 5 años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

A usted como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del estatuto social vigente; y, para celebrar actos y contratos cuya cuantía exceda de los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América por cada proveedor o contratista, deberá tener la autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía.

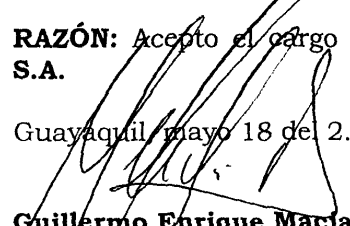
La compañía **SOROA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 15 de mayo del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de junio del 2.000. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 19 de abril del 2.007, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de mayo del 2.007, la compañía **SOROA S.A.** reformó su objeto social, aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto social.

Atentamente,


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Secretario Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **SOROA S.A.**

Guayaquil, mayo 18 del 2.007


Guillermo Enrique Macías Roca
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. No. 0908931454



NUMERO DE REPERTORIO: 26.213
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil siete, queda
inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SOROA**
S.A., a favor de **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCA**, a foja
58.026, Registro Mercantil número **10.418**.-

ORDEN: 26213



5

REVISADO POR:

h.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



FINCA DEL CEDUERO

PLA FISH THERAPY

[illegible][illegible]

1. *Chrysomelidae* (Coleoptera): 10 species
 2. *Curculionidae* (Coleoptera): 15 species
 3. *Chrysomelidae* (Coleoptera): 10 species
 4. *Curculionidae* (Coleoptera): 15 species
 5. *Chrysomelidae* (Coleoptera): 10 species
 6. *Curculionidae* (Coleoptera): 15 species
 7. *Chrysomelidae* (Coleoptera): 10 species
 8. *Curculionidae* (Coleoptera): 15 species
 9. *Chrysomelidae* (Coleoptera): 10 species
 10. *Curculionidae* (Coleoptera): 15 species

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971).

000000

NOTARIA SEXTO
REPUBLICA DEL ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOROA S.A., CELEBRADA EL TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece días del mes de febrero del dos mil ocho, a las 10h11, en el local social de la compañía **SOROA S.A.**, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana No. 238, Edificio Soroa S.A., cuarto piso, se encuentran reunidos sus accionistas: La compañía **SIMONCINI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la señora Ana Elena Arcos de Leonhardt, propietaria de **ocho (8)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos; y, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A., GRUAMAZONAS**, debidamente representada por su Gerente General y representante legal, la Ingeniera María Alvarez Goyón, propietaria de **catorce mil novecientos noventa y dos (14.992)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos.- Las accionistas designan como Presidente Ad-hoc a la Ing. María Alvarez Goyón, siendo asistida en la Secretaría por el señor Guillermo Macias Roca, en su calidad de Gerente General, quien constata el quórum existente, previa la elaboración de la lista de asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- Las accionistas concurrentes representan por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo que resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, aceptando tratar por unanimidad los siguientes puntos del orden del día: 1) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**- 2) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.**- 3) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- 4) **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORGEN LA**



CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

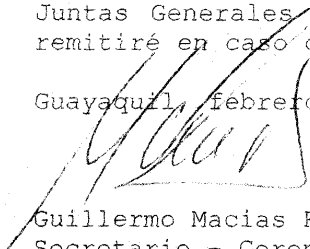
En conocimiento del primer punto del orden del día, el Gerente General toma la palabra y manifiesta a la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, que en razón de los nuevos negocios que se encuentra desarrollando la empresa, es necesario fortalecer su patrimonio para lo cual propone aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,000.00), en numerario.- La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas delibera sobre el particular, y resuelve por unanimidad efectuar la capitalización propuesta, quedando aumentado el capital suscrito de la compañía por un monto de ciento ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$185,000.00), en numerario, y que será pagado en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo del aumento de capital será pagado en el plazo establecido por la Ley de Compañías.- En este punto, la compañía **SIMONCINI S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, manifiesta expresamente que renuncia a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital acordado en la presente sesión, en proporción a su participación accionarial, y a su vez cede éste derecho a favor de la otra accionista, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, debidamente representada por su Gerente General, quien acepta la cesión del derecho preferente de suscribir el aumento de capital en un cien por ciento, para lo cual, en este mismo acto, la compañía **GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS**, de nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente representada por su Gerente General, suscribe **ciento ochenta y cinco mil (185.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un veinticinco por ciento (25%), en numerario, y a su vez se compromete a pagar el saldo del aumento de capital en el plazo establecido por la Ley de Compañías.- Para tal efecto, la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas acuerda por unanimidad que la compañía emita ciento ochenta y cinco mil (185.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los



Universal de Accionistas resuelve por unanimidad autorizar al representante legal de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía, así como también queda autorizado para que realice todos los trámites necesarios para la perfección de los acuerdos aprobados en la presente sesión.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente Ad-hoc, concede un receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta.- Redactada, se reinstala la sesión con la asistencia de todas las accionistas, y por Secretaría se procede a dar lectura del presente acta, la misma que es aprobada sin modificaciones, y por unanimidad de votos.- Para constancia, la suscriben las accionistas asistentes a ésta Junta, junto con la Presidente Ad-hoc y el Secretario, siendo las 11h47, con lo que se declara concluida la sesión.-----

f) p. SIMONCINI S.A., (accionista); Ana Elena Arcos de Leonhardt, Gerente General.- f) p. GRUPO EMPRESARIAL AMAZONAS S.A. GRUAMAZONAS, (accionista) Ing. María Alvarez Goyón, Gerente General.- f) Ing. María Alvarez Goyón, Presidente Ad-hoc.- f) Guillermo Macias Roca, Secretario-Gerente General.- CERTIFICO: Que la copia que antecede, es fiel copia a su original que reposa en Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía al que me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, febrero 13 del 2008


Guillermo Macias Roca
Secretario - Gerente General





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



de América (US\$200,000.00), dividido en doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la doscientas mil inclusive, estarán representadas por títulos, y contendrán las declaraciones exigidas por la Ley, y serán firmados por el Presidente o por el Gerente General de la compañía”.-----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

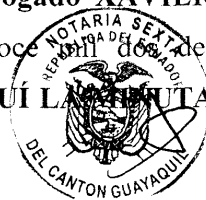
El señor **GUILLERMO ENRIQUE MACIAS ROCAS**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **SOROA S.A.**, declara bajo juramento:-----

CUATRO. UNO) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su totalidad, y pagado en numerario en un veinticinco por ciento, de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el trece de febrero del dos mil ocho.-----

CUATRO. DOS) Que la compañía **SOROA S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene contratos pendientes con entidades del sector público, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento dos inciso segundo de la Ley de Contratación Pública.-----

Sírvase usted, señora Notaria, agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firma) **Abogado XAVIER**

RECALDE ARBOLEDA, Registro número doce mil dos del Colegio de Abogados del Guayas”.- **HASTA AQUÍ LA FIRMA**

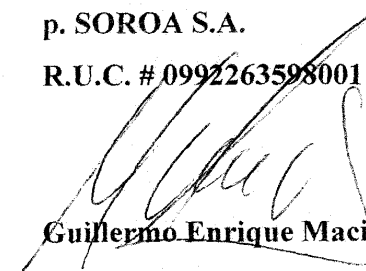


QUE YO ELEVO A ESCRITURA PÚBLICA.- La cuantía de la presente escritura está insertada.- Para el otorgamiento de la escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída esta escritura pública de principio a fin, por mí la Notaria, los comparecientes la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.

Doy fe.-----

p. SOROA S.A.

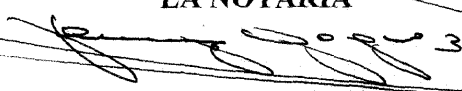
R.U.C. # 0992263598001


Guillermo Enrique Macías Roca

GERENTE GENERAL

c.c. # 0908931454

c.v. # 193-0444


LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS ÚTILES, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.- LA NOTARIA.



MC


Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la **Resolución número 08-G-DIC-0002832**, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil ocho, emitida por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargado la cual aprobó el **Capital autorizado de la Compañía SOROA S.A., el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto-** Guayaquil, a los veinte días del mes de Mayo del dos mil ocho.- **LA NOTARIA**



Jra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 25.925
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0002832, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Roberto Caizahuano Villacres**, el 16 de mayo del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital, Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **SOROA S.A.**, de fojas **59.000** a **59.015**, Registro Mercantil número **10.463**. 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectiva.

ORDEN: 25925



S

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha quince de Mayo del año dos mil, que contiene la matriz de **Constitución de la Compañía SOROA S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0002832, de fecha 16 de Mayo del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Roberto Caizahuano Villacrés, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E).-

Guayaquil, a 03 de Junio del 2008



[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil

